



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EVENTOS, CONFERENCIAS Y CONVENCIONES

Las disposiciones dictadas por AGEXPORT, siguiendo los lineamientos internacionales y gubernamentales para el cumplimiento normativo de reapertura de eventos ante la situación del COVID son las siguientes:

I. Organización

- a. En el caso de visitantes internacionales, los requisitos de ingreso al país establecidos por el Gobierno, y que se encuentren vigentes a la fecha de su arribo, serán también los requeridos para ingresar al evento.
<https://igm.gob.gt/protocolo-sanitario-de-ingreso-a-guatemala/>
- b. Visitantes locales deberán de presentar carné de vacunación con esquema completo.
- c. Comunicación con las autoridades correspondientes (notificación de evento a Ministerio de Salud y/o Municipalidades).
- d. STAFF capacitado para casos de emergencia y control de multitudes.
- e. Medidas de bioseguridad señaladas en impresiones para recordar su cumplimiento
- f. Manejo de casos sospechosos y su aislamiento. Se contará con un lugar para evaluar el estado de la persona, si el paramédico determina riesgo la persona será retirada del evento hacia un centro asistencial.
- g. El evento proporcionará asistencia de ambulancia y paramédicos en caso sea necesario, para los asistentes al evento.

II. Previo al evento

- a. Registro virtual
- b. Difusión del Protocolo de Bioseguridad para Eventos, Conferencias y Convenciones.
- c. Monitoreo de semáforo en las localidades

III. Evento

- a. El staff y asistentes deben hacer uso de:
 - i. Mascarillas (uso constante y obligatorio)
 - ii. Caretas (opcional)



- iii. Guantes (opcionales)
 - b. Medidas de salud y seguridad
 - i. Alfombra de limpieza de calzado para ingreso al evento.
 - ii. Estaciones de gel
 - iii. Toma de temperatura
 - iv. Habitación para manejo de casos sospechosos
 - c. Habilitar el distanciamiento físico
 - i. Distanciamiento de al menos 1mt entre cada persona
 - ii. Estornudos y tos: cubrir nariz y boca mascarilla y brazo
 - d. Señalización de distanciamiento para áreas comunes y sanitarios.
 - e. Control de multitudes
 - i. Límite de ingresos para evitar aglomeraciones
 - ii. Detectar áreas para un posible aislamiento
- IV. Piso Exhibición
- a. Seguridad individual y del personal
 - i. Al personal de staff y asistentes se les realizará un monitorio sobre el uso de mascarilla, así como se implementará una política de no contacto
 - b. Aumento de las medidas de salud y seguridad con proveedores y exhibidores:
 - i. Estaciones de gel
 - ii. Limpieza constante de áreas comunes.
 - iii. Habilitar marcas para mantener el distanciamiento físico
 - c. En caso de emergencia, se implementará políticas de control de multitudes:
 - i. Staff deberá verificar el cumplimiento de la cantidad máxima permitida en el área de exhibición.
- V. Conferencias
- a. Seguridad individual y del personal
 - i. Al personal de Staff y Asistentes se les realizará un monitorio sobre el uso de mascarilla, así como se implementará una política de no contacto
 - b. Aumentar las medidas de salud y seguridad con proveedores (hotel)
 - i. Desinfección de butacas de participantes y limpieza de área (en coordinación con personal de limpieza)
 - ii. Toma de temperatura al ingreso de salón
 - iii. Colocar estación de gel al ingreso



- c. Habilitar el distanciamiento físico
 - i. Los asistentes
 - Deberán cumplir con el distanciamiento señalado y el de 1 mt por persona entre asientos.
 - Determinar fórum máximo según capacidad del salón y medidas gubernamentales.
 - ii. Los conferencistas
 - Uso de micrófonos de inalámbricos con protección para cambio y desinfección entre presentaciones.
 - Se cuidará el distanciamiento en el montaje del escenario.

VI. Alimentación

- a. Garantizar la seguridad individual y del personal
 - i. Colocar estación en gel al ingreso.
 - ii. Entrega de bolsa esterilizada para colocar mascarilla mientras se ingieren los alimentos.
- b. Aumento de medidas de salud y seguridad
 - i. Garantizar área para el lavado de manos
 - ii. Habilitar basureros desinfectados
- c. Habilitar y velar por el cumplimiento del distanciamiento físico
 - i. Gestionar y controlar el servicio de alimentación para permitir el distanciamiento físico entre mesas y comensales (mesas distanciadas y capacidades limitadas dentro de las áreas de restaurantes)
 - ii. Evitar aglomeraciones de personas.

Este documento se encuentra vigente y su última revisión fue el 18 de enero del 2022.

Notas adicionales:

- El Hotel Casa Santo Domingo, sede del evento cuenta con los siguientes sellos de seguridad:
 - Safe Travel, otorgado por World Travels & Tourism Council
 - Bio seguridad turística, otorgado por el Instituto Guatemalteco de Turismo
 - Edificio Seguro, otorgado por Bio Safe
- El segundo hotel con mayor ocupación por los visitantes al evento el PORTA HOTEL cuenta con los siguientes sellos:
 - Safe Travel, otorgado por World Travels & Tourism Council
 - Bio seguridad turística, otorgado por el Instituto Guatemalteco de Turismo
- La Ciudad de Antigua Guatemala recibió en el mes de septiembre del 2021, por parte de la prestigiosa revista Travel + Leisure el nombramiento como el mejor destino turístico y el más seguro en Centroamérica y Sudamérica.